

3. Proyecto redactado por Técnico competente, visado por el Colegio Profesional correspondiente. Igualmente el proyecto aclarará el carácter anual del aprovechamiento (inferior o superior a 7.000 m³), según art. 109 del Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera (BOE núm. 140, de 12 de junio).

4. Documento de Seguridad y Salud según lo establecido en el R.D. 150/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el artículo 109 del RGNBSM (BOE núm. 59, de 8 marzo).

5. Modelo 046 de liquidación de tasas, según art. 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 59, de 26 de julio de 1983), y arts. 17 y 41 de la Ley 4/1988, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 55, de 14 de julio de 1988).

6. Copia del DNI del titular de la solicitud. Acreditación de la personalidad del solicitante mediante fotocopia del DNI, si se trata de persona física o DNI del representante legal, CIF, poderes de representación y Escritura de Constitución si se trata de una sociedad.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el/los defecto/s deberán subsanarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del presente requerimiento, remitiendo a este Servicio, sito en Plaza de Villamena, núm. 1, de Granada (haciendo referencia al número de requerimiento), la documentación requerida, indicándole que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y, previa resolución, se archivará sin más trámite el expediente.

Granada, 2 de febrero de 2009.- La Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se emplaza a terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 563/2008, interpuesto por don Juan Pedro Calderón Pérez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Córdoba (Procedimiento Abreviado 563/2008, negociado ES), se da traslado de la Resolución de fecha 19 de enero de 2009, por la que se admite a trámite la demanda en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el representante legal de don Juan Pedro Calderón Pérez, contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008 de la Secretaría General de esta Delegación del Gobierno, por la que se desestima la petición formulada por don Juan Pedro Calderón Pérez en solicitud del abono de 7.554,47 euros en concepto de trienios devengados por antigüedad en la Administración.

Segundo. Que la citada notificación tuvo entrada en esta Delegación del Gobierno con fecha 22 de enero de 2009.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Delegación del Gobierno a la remisión del expediente administrativo al órgano judicial y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 de la LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandantes en el plazo de nueve días. Hechas la notificaciones, se remitirá el expediente al juzgado incorporando la justificación del emplazamiento afectado.

En virtud de cuanto antecede, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Juan Pedro Calderón Pérez contra la Resolución de fecha 16 de octubre de 2008 de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Córdoba que desestimaba la petición de abono de 7.554,47 euros en concepto de trienios.

Segundo. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopias autenticadas del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que convengan, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 2 de febrero de 2008.- La Delegada del Gobierno, M. Isabel Ambrosio Palos.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de enero, 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se somete a información pública la solicitud conjunta de Corporación Española de Transportes, S.A. y Los Amarillos, S.L. de Autorización del servicio coordinado Sevilla-Torremolinos por Ronda. (PP. 308/2009).

Los representantes de las empresas Corporación Española de Transportes, S.A., y Los Amarillos, S.L., han solicitado

conjuntamente autorización para el establecimiento del servicio coordinado «Sevilla-Torremolinos por Ronda».

Concesiones afectadas:

VJA-092 «Málaga-Algeciras con prolongación a Rincón de la Victoria e hijuelas» titularidad de Corporación Española de Transportes, S.A.

VJA-089 «Chipiona-Sevilla-Ronda y Málaga», titularidad de Los Amarillos, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía, se somete a información pública la solicitud de servicio coordinado de referencia, por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta publicación, a fin de que todos aquellos que tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

La solicitud y Memoria justificativa podrán ser examinados en los Servicios de Transportes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, de Sevilla, en Plaza de San Andrés, núm. 2, y además, en la Dirección General de Transportes, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 6.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 23 de enero de 2009.- La Directora General, M.ª Belén Gualda González.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/EE/1084/2002.

CIF/NIF: B-18599795.

Interesado: Francisco José Martínez Domene-Envialia Granada, S.L.

Último domicilio: C/ Arzobispo Pedro de Castro, núm. 4, 18013, Granada.

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/NPE/0181/2008.

CIF/NIF: 77.146.478-Q.

Interesado: Emiliano Ariel López Arroche.

Último domicilio: C/ Los Eriales, núm. 4, 18200, Maracena (Granada).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/0870/2002.

CIF/NIF: E-18558866.

Interesado: Benavides y Gómez C.B.

Último domicilio: Rb. Capuchinos, núm. 33, 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Resolución denegatoria.

Granada, 29 de enero de 2009.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro, puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, recurso de reposición ante la Directora Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/RJ4/100/02-RE 209/08.

Entidad: Gestión Técnica Inmobiliaria del Condado, S.L.

Localidad: La Palma del Condado.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/464/01/HU-RE 2014/08.

Entidad: Guillermo José Croissier Naranjo.

Localidad: Cumbres Mayores.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/RJ4/26/02-RE 169/08.

Entidad: Juan Manuel Acuña Pedrosa.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/698/00/HU-RE 145/08.

Entidad: Anabela Martins Pina Moniz.

Localidad: Ayamonte.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Expediente: EE/208/01/HU-RE 190/08.

Entidad: Systems Impresión, C.B.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 9 de febrero de 2009.- La Directora, María José García Prat.

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2009, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico